



Resolución Jefatural N° 096-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 05 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 01091-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 225-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Memorando N° 00099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES; el Memorando N° 00032-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP; e Informe Legal N° 019-2023-PSI/AMFV y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7° de la Ley, bajo el siguiente tenor: *“7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad. La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, lo que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo executor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma”;*

Que, conforme lo establece el numeral 8-A1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan “Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones” o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del “Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones”;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2020, se suscribe el Convenio de Asignación de Recursos N° 089-2020-NER CANAL LATERAL 26+780 EN EL SECTOR HUANGALA entre el

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Canal Lateral 26+780 en el sector Huangala, representado por su presidente el Sr. Luciano Salazar Sandoval; con el acuerdo pactado que, el financiamiento de la intervención será asumido por el PSI y cuyos recursos serán transferidos a EL NER exclusivamente para la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y su supervisión y la supervisión de la elaboración del expediente técnico, siendo el monto total de financiamiento ascendente a S/ 788,722.00 (Setecientos ochenta y ocho mil setecientos veintidós con 00/100 soles);

PRESUPUESTO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO TOTAL (S/)
PSI	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 52,096.00
	SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 16,284.00
	EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA	S/ 720,392.00
TOTAL		S/ 788,722.00

Que, con fecha 01 de marzo de 2022, mediante Resolución Jefatural N° 026-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, resuelve:

“SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR administrativamente el Expediente Técnico de Obra de la Intervención en Reconstrucción mediante inversiones denominada: **“REHABILITACION DEL CANAL LATERAL 26+780 EN EL SECTOR HUANGALÁ (PROGRESIVA 0+000 AL 1+003.72) DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con CUI (IRI) N° 2436104, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 30556 y normas modificatorias; cuyo monto total de la inversión asciende a las suma de **S/ 711,761.85 (SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 85/100 SOLES)** incluye IGV, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, de acuerdo al detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Según Expediente Técnico
1	Costo Directo	S/ 510,043.24
2	Gasto General	S/ 87,980.17
		S/ 598,023.41
3	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 47,142.00
4	Supervisión de Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	S/ 50,596.44
5	Sup. Elab. Exp.Tec.	S/16,000.00
Presupuesto Total Inversión		S/ 711,761.85

(...)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando N°2193-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje traslada a SUGEP el informe de diagnóstico y compatibilidad del expediente técnico *“Rehabilitación del canal lateral 26+780 en el sector Huangala (progresiva 0+000 al 1+003.72) distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”* solicitando la opinión del supervisor y proyectista.

Que con fecha 17 de junio del 2022, mediante Carta N°660-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD solicita al consultor William Gerardo Huamaní Buitrón la opinión respecto al informe de compatibilidad del expediente técnico *“Rehabilitación del canal lateral 26+780 en el sector Huangala (progresiva 0+000 al 1+003.72) distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”*.

Que, con fecha 20 de julio de 2022, mediante Carta N°774-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y Carta N°775-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, se reitera al Supervisor y Consultor de la elaboración del expediente técnico; emitir opinión sobre el informe de compatibilidad del expediente técnico *“Rehabilitación del canal lateral 26+780 en el sector Huangala (progresiva 0+000 al 1+003.72) distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”*.

Que, con fecha 26 de julio de 2022, mediante Memorando N°078-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, la Subunidad Gerencial de ejecución y Supervisión de la Infraestructura de Riego y Drenaje reitera pronunciamiento sobre el informe de diagnóstico y compatibilidad del expediente técnico de la obra: *“Rehabilitación del Canal Lateral 26+780 en el Sector Huangala, progresiva (0+000 al 1+003.72, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”*.

Que, con fecha 09 de agosto de 2022, mediante la Carta N°007–2022/RAV/SUPERVISOR, el Supervisor en coordinación con el Consultor; ambos vinculados a la elaboración del expediente técnico; emiten su pronunciamiento sobre el informe de diagnóstico y compatibilidad del expediente técnico de la obra: *“Rehabilitación del Canal Lateral 26+780 en el Sector Huangala, progresiva (0+000 al 1+003.72), distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”*.

Que, con fecha 30 de enero de 2023, mediante Memorando N°00012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad de Estudios y Proyectos – PSI informa a la Subunidad de Ejecución y Supervisión – PSI; que existen comentarios al informe de compatibilización que deben ser absueltos por el Ejecutor y Supervisor de obra.

Que, con fecha 13 de febrero de 2023, mediante Memorando N°00018-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP, la Unidad de Gestión Zonal Piura – PSI, remite la absolución de observaciones del informe de diagnóstico y compatibilidad del expediente técnico de la obra: *“Rehabilitación del Canal Lateral 26+780 en el Sector Huangala, progresiva (0+000 al 1+003.72), distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”*.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que con fecha 17 de marzo de 2023, mediante Memorando N°032-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego – SUGEP, se pronuncia favorablemente al Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico.

Que, con fecha 08 de junio de 2023, mediante Memorando N°00099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión, remite el informe complementario a la opinión favorable vertida en relación a la modificación del expediente técnico de la obra: *“Rehabilitación del Canal Lateral 26+780 en el Sector Huangala, progresiva (0+000 al 1+003.72), distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”*, realizado por el contratista a cargo de la ejecución de obra, el mismo que cuenta con la conformidad del Supervisor.

Que, de manera preliminar, mediante Memorando N°032-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, se señala que el presupuesto modificado es el siguiente:

Ítem	Descripción	Sub Total
COSTO DIRECTO		S/ 46,887.39
01	Habilitación de Camino de Acceso	-S/ 913.47
02	Relleno Compactado con Material de Préstamo/Afirmado para camino de acceso	S/ 49,682.16
03	Mantenimiento de caminos de acceso	S/ 4,317.57
04	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinaria	S/ 1,974.00
05	Movimiento de Tierras	-S/ 61,339.57
06	Concreto FC=175kg/cm2	S/ 9,748.45
07	Incremento por IGV por insumos y materiales	S/ 49,301.95
08	Incremento por flete de agregados	S/ 11,366.30
09	Descuento Monitoreo Arqueológico	-S/ 17,250.00
GASTOS GENERALES		S/18,985.47
GASTOS VARIABLES		S/ 6,777.60
10	Gastos Núcleo Ejecutor	S/ 6,400.00
11	Diseño de Mezcla	S/ 377.60
GASTOS FIJOS		S/ 12,207.87
12	Descuento SENSICO	-S/ 1,020.00
13	Descuento SENSICO	-S/ 1,020.00
14	SCTR	S/ 1,600.00
15	Combustible	S/ 4,500.00
16	Corrección de agregados	S/ 2,715.06
17	Corrección de precio de sellador	S/ 5,432.81
TOTAL		S/ 65,872.86

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES remite informe complementario en el cual incorporan y deducen partidas que no serán ejecutadas, como lo señala a continuación:

“[...] se remite un informe complementario, consolidando la modificación del Expediente Técnico, en la cual se incorpora y deducen partidas que no serán ejecutadas [...]”

Que, de acuerdo al Informe N°0225-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP indica lo siguiente:

3.3. De lo anterior, a continuación, se detalla la modificación acontecida en el presupuesto:

3.3.1. Con respecto a la aprobación de SUGEP del presupuesto del informe de compatibilización y diagnóstico del expediente técnico de la obra: “Rehabilitación del Canal Lateral 26+780 en el Sector Huangala, progresiva (0+000 al 1+003.72), distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”; realizado por el Residente de Obra y con la conformidad del Supervisor de Obra; en relación al presupuesto aprobado con la Resolución Jefatural N°26-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

- **Partidas deducidas,**

La presente partida, se deducirá considerando el Decreto Supremo N°007-2018MC, mediante la cual se aprueba el procedimiento simplificado de monitoreo arqueológico (PROMA) y regulan las acciones de acompañamiento arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el marco del Plan Integral de reconstrucción con Cambios.

01.06	MONITOREO ARQUEOLÓGICO				17,250.00
01.06.01	PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PROMA)				17,250.00
01.06.01.01	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ARQUEOLÓGICO	glb	1.00	17,250.00	17,250.00

- **Partidas incorporadas,**

Las partidas incorporadas, responde a la necesidad de que el material paralelo al canal a rehabilitar su material predominante es arena en gran cantidad y volumen; por tal motivo, a efectos de garantizar la eficiente ejecución de la obra; en esa medida, a fin de nivelar el terreno, se consideró lo siguiente:

01.01.02.05	HABITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	m2	1,101.60	4.08	4,494.53
01.01.02.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO / AFIRMADO PARA CAMINO DE ACCESO	m2	3,672.00	15.74	57,797.28
01.01.02.08	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	km	4.50	1,136.27	5,113.22

- **Metrados Modificados,**

La partida movilización y desmovilización de partidas, en virtud a lo señalado por el Residente de Obra y con la conformidad del Supervisión se modificó en función a los números de viajes para traslado de herramientas, mezcladoras, maderas, cilindros, entre otras necesarias durante la ejecución de obra.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



01.01.02.05	HABITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	m2	1,101.60	4.08	4,494.53
-------------	--------------------------------	----	----------	------	----------

La partida movimiento de tierras se realizó la modificación; toda vez que, el Residente de Obra con la conformidad del Supervisor de obra; señalan que para la partida antes mencionada primo el uso de mano obra, proponiendo el uso de maquinaria para la disminución de costos.

01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				128,793.33
01.02.02.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA ESPONJAMIENTO 30%	m3	1,701.20	7.53	12,810.04
01.02.02.02	EXCAVACIÓN DE CAJA DE CANAL CON MAQUINARIA - DE MATERIAL EXCEDENTE AFIRMADO COMPACTADO ESP. 30 %	m3	1,623.60	7.53	12,225.71
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	17.55	93.37	1,638.64
01.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO C/MAQUINARIA	m3	1,546.31	40.38	62,440.00
01.02.02.05	PERFILADO Y REFINE DE CAJA DE CANAL	m2	3,195.07	5.33	17,029.72
01.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	1,623.60	13.95	22,649.22

La partida flete terrestre, se modificó en función al costo de los agregados, en virtud a lo señalado por el Residente de Obra y con la conformidad del Supervisión.

01.05.01	FLETE TERRESTRE				14,057.34
01.05.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	14,057.34	14,057.34

- **Incremento del IGV** a los insumos y materiales; se debió a que en el presupuesto aprobado con el expediente técnico no se encontró considerado.
- **Gastos Generales**, se vio modificado según la necesidad expuesta por el Residente de Obra y con la conformidad del Supervisión.

3.3.2. Con respecto a la evaluación que realiza SUGES al presupuesto aprobado por SUGEP del informe de compatibilización y diagnóstico del del expediente técnico de la obra: "Rehabilitación del Canal Lateral 26+780 en el Sector Huangala, progresiva (0+000 al 1+003.72), distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura"; realizado por el Residente de Obra y con la conformidad del Supervisor de Obra; ampara su evaluación al carecer de marco legal.

- **Partidas deducidas**,

SUGES menciona que, la presente partida, se deducirá considerando el Decreto Supremo N°130-2022- PCM, mediante la cual se deroga el decreto supremo N°016-2022-PCM, decreto que declara estado de emergencia nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establecen nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



01.07.01	PROTOCOLO COVID 19 R.M N°087 - 2020				8,973.50
01.07.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EMERGENCIA SANITARIA	glb	0.00	8,173.50	8.173.50
01.07.01.02	PANELES INFORMATIVOS PARA EMERGENCIA SANITARIA	glb	0.00	800.00	800.00

Sobre el particular mencionar que, si bien SUGES sustenta la deducción de la partida, es preciso aclarar que el monto de descuento debe ser el siguiente; toda vez que, la partida de Protocolo COVID no fue parte del diagnóstico y compatibilidad.

01.07.01	PROTOCOLO COVID 19 R.M N°087 - 2020				10,588.73
01.07.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EMERGENCIA SANITARIA	glb	1.00	9,644.73	9,644.73
01.07.01.02	PANELES INFORMATIVOS PARA EMERGENCIA SANITARIA	glb	1.00	944.00	944.00

- **Partidas incorporadas,**

SUGES menciona que respecto a la partida 01.01.02.05 y 01.01.02.07, correspondiente a la habilitación del camino de acceso y del relleno con material de préstamo para camino de acceso, fue aprobada previamente mediante Memorando N°032-2023-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 17/03/2023.

01.01.02.05	HABITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	m3	1,063.96	6.58	7,000.86
01.01.02.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO / AFIRMADO PARA CAMINO DE ACCESO	m2	3,672.00	12.36	45,385.92

Sobre el particular mencionar que, si bien SUGES señala que se encuentra conforme con la incorporación de las partidas antes mencionadas, se tiene bien a aclarar que el presupuesto de cada una de ellas es la siguiente:

01.01.02.05	HABITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	m2	1,101.60	4.08	4,494.53
01.01.02.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO / AFIRMADO PARA CAMINO DE ACCESO	m2	3,672.00	15.74	57,797.28

- **Metrados Modificados,**

SUGES señala, respecto a las partidas de movimiento de tierras (01.02.02) correspondiente para el canal de conducción, fue aprobada previamente mediante Memorando N°032- 2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 17/03/2023.

01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				146,915.72
01.02.02.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA ESPONJAMIENTO 30%	m3	1,701.20	8.61	14,647.92
01.02.02.02	EXCAVACIÓN DE CAJA DE CANAL CON MAQUINARIA - DE MATERIAL EXCEDENTE AFIRMADO COMPACTADO ESP. 30 %	m3	1,623.60	8.61	13,979.20
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	17.55	112.22	1,969.46
01.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO C/MAQUINARIA	m3	1,985.25	36.74	72,938.09
01.02.02.05	PERFILADO Y REFINE DE CAJA DE CANAL	m2	3,195.07	6.87	21,950.13
01.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	1,623.60	13.20	21,431.52

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Sobre el particular mencionar que, si bien SUGES señala que se encuentra conforme con la incorporación de las partidas antes mencionadas, se tiene bien a aclarar que el presupuesto de cada una de ellas es la siguiente:

01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				128,793.33
01.02.02.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA ESPONJAMIENTO 30%	m3	1,701.20	7.53	12,810.04
01.02.02.02	EXCAVACIÓN DE CAJA DE CANAL CON MAQUINARIA - DE MATERIAL EXCEDENTE AFIRMADO COMPACTADO ESP. 30 %	m3	1,623.60	7.53	12,225.71
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	17.55	93.37	1,638.64
01.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO C/MAQUINARIA	m3	1,546.31	40.38	62,440.00
01.02.02.05	PERFILADO Y REFINE DE CAJA DE CANAL	m2	3,195.07	5.33	17,029.72
01.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	1,623.60	13.95	22,649.22

- **Gastos Generales.** SUGES menciona que, respecto a los gastos generales de obra, se deducen partidas que no serán ejecutadas y se incorporan partidas que son necesarias para la ejecución bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, cabe resaltar que las partidas resaltadas en rojo se están deduciendo y las resaltadas en azul se están incorporando.

Que, en el referido informe se describen las partidas que se adicionaron, redujeron, variaron su metrado, motivado por el informe de compatibilidad realizado por el contratista a cargo de la ejecución de obra y la conformidad del Supervisor, como se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado Inicial	Descripción	Metrado Modificado	Diferencia
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780			REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780		
01.01	OBRAS PROVISIONALES			OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES			OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE INFORMACIÓN DE LA OBRA DE 3.60Mx3.60M	und	1.00	CARTEL DE INFORMACIÓN DE LA OBRA DE 3.60Mx3.60M	1.00	0.00
01.01.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	m2	23.00	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	23.00	0.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES			TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2,224.80	DESBROCE Y LIMPIEZA	2,224.80	0.00
01.01.02.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	430.19	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	430.19	0.00
01.01.02.03	RETIRO DE ARBOLES	und	8.00	RETIRO DE ARBOLES	8.00	0.00
01.01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	516.23	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	516.23	0.00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	Und.	Metrado Inicial	Descripción	Metrado Modificado	Diferencia
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780			REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780		
01.01.02.05	HABITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	m2	2,600.00	HABITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	1,101.60	-1,498.40
01.01.02.06	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIAS	glb	1.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIAS	1.00	0.00
01.01.02.07				RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO / AFIRMADO PARA CAMINO DE ACCESO	3,672.00	3,672.00
01.01.02.08				MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	4.50	4.50
01.02	CANAL DE CONDUCCIÓN			CANAL DE CONDUCCIÓN		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO CANALES	km	0.93	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO CANALES	0.93	0.00
01.02.01.02	CONTROL TOPOGRÁFICO	mes	2.00	CONTROL TOPOGRÁFICO	2.00	0.00
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	547.15	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA ESPONJAMIENTO 30%	1,701.20	1,154.05
01.02.02.02	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	m3	1,958.61	EXCAVACIÓN DE CAJA DE CANAL CON MAQUINARIA - DE MATERIAL EXCEDENTE AFIRMADO COMPACTADO ESP. 30 %	1,623.60	-335.01
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	179.20	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	17.55	-161.65
01.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO C/MAQUINARIA	m3	1,985.25	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO C/MAQUINARIA	1,546.31	-438.94
01.02.02.05	PERFILADO Y REFINE DE CAJA DE CANAL	m2	3,195.07	PERFILADO Y REFINE DE CAJA DE CANAL	3,195.07	0.00
01.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	2,559.22	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	1,623.60	-935.62
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO			OBRAS DE CONCRETO		

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	Und.	Metrado Inicial	Descripción	Metrado Modificado	Diferencia
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780			REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780		
01.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO C/CERCHAS	und	80.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO C/CERCHAS	80.00	0.00
01.02.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	346.39	CONCRETO FC=175 KG/CM2	346.39	0.00
01.02.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	3,111.64	CURADO DE CONCRETO	3,111.64	0.00
01.02.03.04	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTÓMÉRICO	m	268.60	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTÓMÉRICO	268.60	0.00
01.02.03.05	JUNTA DE CONTRACCIÓN ELASTÓMÉRICO	m	778.74	JUNTA DE CONTRACCIÓN ELASTÓMÉRICO	778.74	0.00
01.03	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE		
01.03.01	AFORADOR TIPO RBC (01 UND)			AFORADOR TIPO RBC (01 UND)		
01.03.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	13.86	DESBROCE Y LIMPIEZA	13.86	0.00
01.03.01.02	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO EN OBRA DE ARTE	m2	13.86	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO EN OBRA DE ARTE	13.86	0.00
01.03.01.03	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	16.63	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO A MANO	16.63	0.00
01.03.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	19.96	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	19.96	0.00
01.03.01.05	CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	5.61	CONCRETO FC=175 KG/CM2	5.61	0.00
01.03.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO OBRAS DE ARTE	m2	39.80	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO OBRAS DE ARTE	39.80	0.00
01.03.01.07	JUNTA WATER STOP 4"	m	6.00	JUNTA WATER STOP 4"	6.00	0.00
01.03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	glb	1.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	1.00	0.00
01.03.02	PASE PEATONAL (01 UND)			PASE PEATONAL (01 UND)		
01.03.02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	10.00	DESBROCE Y LIMPIEZA	10.00	0.00
01.03.02.02	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO EN OBRA DE ARTE	m2	10.00	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO EN OBRA DE ARTE	10.00	0.00
01.03.02.03	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	1.08	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO A MANO	1.08	0.00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	Und.	Metrado Inicial	Descripción	Metrado Modificado	Diferencia
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780			REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780		
01.03.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	1.30	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	1.30	0.00
01.03.02.05	CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	1.98	CONCRETO FC=175 KG/CM2	1.98	0.00
01.03.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO OBRAS DE ARTE	m2	10.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO OBRAS DE ARTE	10.06	0.00
01.03.02.07	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	103.84	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	103.84	0.00
01.04	MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE			MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		
01.04.01	CANAL DE RÁPIDA (01 UND)			CANAL DE RÁPIDA (01 UND)		
01.04.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	70.80	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	70.80	0.00
01.04.01.02	PICADO Y LIMPIEZA DE JUNTA EXISTENTE	m	30.37	PICADO Y LIMPIEZA DE JUNTA EXISTENTE	30.37	0.00
01.04.01.03	JUNTA DE CONTRACCIÓN ELASTÓMÉRICO	m	30.37	JUNTA DE CONTRACCIÓN ELASTÓMÉRICO	30.37	0.00
01.04.02	CAJAS DE ALCANTARILLA (01 UND)			CAJAS DE ALCANTARILLA (01 UND)		
01.04.02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	6.75	DESBROCE Y LIMPIEZA	6.75	0.00
01.05	FLETE			FLETE		
01.05.01	FLETE TERRESTRE			FLETE TERRESTRE		
01.05.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	FLETE TERRESTRE	1.00	0.00
01.06	MONITOREO ARQUEOLÓGICO					
01.06.01	PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PROMA)					
01.06.01.01	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ARQUEOLÓGICO	glb	1.00			-1.00
01.07	MITIGACIÓN AMBIENTAL			MITIGACIÓN AMBIENTAL		
01.07.01	MITIGACIÓN AMBIENTAL			MITIGACIÓN AMBIENTAL		
01.07.01.01	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	glb	1.00	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	1.00	0.00
01.08	SEGURIDAD SANITARIA			SEGURIDAD SANITARIA		

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	Und.	Metrado Inicial	Descripción	Metrado Modificado	Diferencia
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780			REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780		
01.08.01	PROTOCOLO COVID 19 R.M N°087 - 2020			PROTOCOLO COVID 19 R.M N°087 - 2020		
01.08.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EMERGENCIA SANITARIA	glb	1.00			-1.00
01.08.01.02	PANELES INFORMATIVOS PARA EMERGENCIA SANITARIA	glb	1.00			-1.00
01.09	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
01.09.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD			IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD		
01.09.01.01	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRA	glb	1.00	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRA	1.00	0.00
01.09.02	SEÑALIZACIÓN			SEÑALIZACIÓN		
01.09.02.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	0.00

Que, indica además que los precios han variado por la afectación del IGV descritos en el informe de compatibilización; y que a continuación se detalla el presupuesto modificado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	METRADO	PRECIO (S./)	PARCIAL (S./)
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				121,105.02
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				5,522.00
01.01.01.01	CARTEL DE INFORMACIÓN DE LA OBRA DE 3.60Mx3.60M	und	1.00	1,509.88	1,509.88
01.01.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	m2	23.00	174.44	4,012.12
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				115,583.02
01.01.02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2,224.80	1.86	4,138.13
01.01.02.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	430.19	65.12	28,013.97
01.01.02.03	RETIRO DE ARBOLES	und	8.00	163.19	1,305.52
01.01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	516.23	13.95	7,201.41
01.01.02.05	HABITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	m2	1,101.60	4.08	4,494.53
01.01.02.06	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIAS	glb	1.00	7,518.96	7,518.96

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780				
01.01.02.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO / AFIRMADO PARA CAMINO DE ACCESO	m2	3,672.00	15.74	57,797.28
01.01.02.08	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	km	4.50	1,136.27	5,113.22
01.02	CANAL DE CONDUCCIÓN				361,842.01
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,092.41
01.02.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO CANALES	km	0.93	1,254.05	1,166.27
01.02.01.02	CONTROL TOPOGRÁFICO	mes	2.00	963.07	1,926.14
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				128,793.33
01.02.02.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA ESPONJAMIENTO 30%	m3	1,701.20	7.53	12,810.04
01.02.02.02	EXCAVACIÓN DE CAJA DE CANAL CON MAQUINARIA - DE MATERIAL EXCEDENTE AFIRMADO COMPACTADO ESP. 30 %	m3	1,623.60	7.53	12,225.71
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	17.55	93.37	1,638.64
01.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO C/MAQUINARIA	m3	1,546.31	40.38	62,440.00
01.02.02.05	PERFILADO Y REFINE DE CAJA DE CANAL	m2	3,195.07	5.33	17,029.72
01.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	1,623.60	13.95	22,649.22
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO				229,956.27
01.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO C/CERCHAS	und	80.00	62.83	5,026.40
01.02.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	346.39	492.72	170,673.28
01.02.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	3,111.64	2.48	7,716.87
01.02.03.04	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTÓMÉRICO	m	268.60	47.73	12,820.28
01.02.03.05	JUNTA DE CONTRACCIÓN ELASTÓMÉRICO	m	778.74	43.30	33,719.44
01.03	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE				10,126.20
01.03.01	AFORADOR TIPO RBC (01 UND)				7,369.77
01.03.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	13.86	1.86	25.78
01.03.01.02	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO EN OBRA DE ARTE	m2	13.86	8.13	112.68
01.03.01.03	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	16.63	6.88	114.41
01.03.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	19.96	13.95	278.44

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	METRADO	PRECIO (S./)	PARCIAL (S./)
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780				
01.03.01.05	CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	5.61	492.72	2,764.16
01.03.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO OBRAS DE ARTE	m2	39.80	70.00	2,786.00
01.03.01.07	JUNTA WATER STOP 4"	m	6.00	18.05	108.30
01.03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	glb	1.00	1,180.00	1,180.00
01.03.02	PASE PEATONAL (01 UND)				2,756.43
01.03.02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	10.00	1.86	18.60
01.03.02.02	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO EN OBRA DE ARTE	m2	10.00	8.13	81.30
01.03.02.03	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	1.08	6.88	7.43
01.03.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=4.5 km	m3	1.30	13.95	18.14
01.03.02.05	CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	1.98	492.72	975.59
01.03.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO OBRAS DE ARTE	m2	10.06	70.00	704.20
01.03.02.07	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	103.84	9.16	951.17
01.04	MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE				8,085.47
01.04.01	CANAL DE RÁPIDA (01 UND)				8,072.91
01.04.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	70.80	93.37	6,610.60
01.04.01.02	PICADO Y LIMPIEZA DE JUNTA EXISTENTE	m	30.37	4.85	147.29
01.04.01.03	JUNTA DE CONTRACCIÓN ELASTÓMÉRICO	m	30.37	43.30	1,315.02
01.04.02	CAJAS DE ALCANTARILLA (01 UND)				12.56
01.04.02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	6.75	1.86	12.56
01.05	FLETE				18,981.74
01.05.01	FLETE TERRESTRE				18,981.74
01.05.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	18,981.74	18,981.74
01.06	MITIGACIÓN AMBIENTAL				14,868.00
01.06.01	MITIGACIÓN AMBIENTAL				14,868.00
01.06.01.01	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	glb	1.00	14,868.00	14,868.00
01.08	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				9,892.05
01.08.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				7,676.10
01.08.01.01	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRA	glb	1.00	7,676.10	7,676.10

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)
01	REHABILITACIÓN DE CANAL LATERAL 26+780				
01.08.02	SEÑALIZACIÓN				2,215.95
01.08.02.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	2,215.95	2,215.95
COSTO DIRECTO					544,900.49
GASTOS GENERALES (16.1%)					87,990.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA					S/633,190.49
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO					47,142.00
Supervisión de la elaboración del Exp. Técnico					16,000.00
Supervisión de la Ejecución de Obra y Liquidación de Obra					50,596.44
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN					S/746,928.93

Que, mediante la Resolución Jefatural N°26-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, se realiza el comparativo de la variación de presupuesto teniendo en cuenta el informe de compatibilidad, el cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APROBADO RJ N°26-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD	MONTO DE COMPATIBILIDAD	VARIACIÓN	
				S/.	%
1	Costo directo	S/510,043.24	S/544,900.49	S/34,857.25	6.83%
2	Gasto General	S/87,980.17	S/88,290.00	S/309.83	0.35%
COSTO TOTAL OBRA		S/598,023.41	S/633,190.49		
4	Elaboración del Expediente Técnico	S/47,142.00	S/47,142.00	S/0.00	0.00%
6	Supervisión de la elaboración del Exp. Técnico	S/16,000.00	S/16,000.00	S/0.00	0.00%
5	Supervisión de Ejecución de obra y Liquidación de obra	S/50,596.44	S/50,596.44	S/0.00	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/711,761.85	S/746,928.93	S/35,167.08	4.94%

Que, el Convenio de Asignación de Recursos N°089-2020/PSI-NER canal lateral 26+780 en el sector Huangala, señala en su Clausula Tercera: Financiamiento, el costo total de la intervención asciende a S/.788,722.00 (Setecientos ochenta y ocho mil setecientos veintidós con 00/100 soles), distribuido de la siguiente manera:

- *Elaboración del Expediente Técnico: S/.52,096.00 (Cincuenta y dos mil noventa y seis con 00/100 soles)*
- *Ejecución de obra y su Supervisión: S/.720,392.00 (Setecientos veinte mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles).*
- *Supervisión Elaboración de expediente técnico: S/.16,284.00 soles (Dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).*

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, teniendo en cuenta los párrafos precedentes, se desprende lo siguiente:

- El **costo directo modificado** asciende a la suma de **S/.544,900.49** (Quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos con 49/100 soles);
- Los **gastos generales modificado** tiene una suma de **S/.88,290.00** (Ochenta y ocho mil doscientos noventa con 00/100 soles);
- Se **mantiene el presupuesto de supervisión en la ejecución de obra y liquidación** de obra cuyo monto es **S/.50,596.44** (Cincuenta mil quinientos noventa y seis con 44/100 soles);
- Haciendo un **total para la ejecución de obra y supervisión en la suma de S/.683,786.93** (Seiscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 93/100 soles).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, establecen en su numeral 2.1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 22 de marzo de 2023, resuelve:

Artículo 1°. - *Delegación de facultades en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD Delegar en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, en tanto tenga la calidad de área usuaria, en contratos de consultoría en general, consultoría de obra (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obra, sujetas o no a modalidad de contratación.*

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020- MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI; emitir el acto resolutivo, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR Administrativamente la modificación del expediente técnico “*Rehabilitación del Canal Lateral 26+780 en el Sector Huangala, progresiva (0+000 al 1+003.72), distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura*”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 026-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD de fecha 01 de marzo de 2022, cuyo presupuesto total modificado asciende a la suma de S/.746,928.93 (Setecientos cuarenta y seis mil novecientos veintiocho con 93/100 soles), estructurado de la siguiente manera: **costo directo modificado** asciende a la suma de **S/.544,900.49**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



(Quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos con 49/100 soles), los **gastos generales modificado** tiene una suma de **S/.88,290.00** (Ochenta y ocho mil doscientos noventa con 00/100 soles), **manteniendo el presupuesto de supervisión en la ejecución de obra y liquidación** de obra cuyo monto es **S/.50,596.44** (Cincuenta mil quinientos noventa y seis con 44/100 soles); haciendo un **total para la ejecución de obra y supervisión la suma de S/.683,786.93** (Seiscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 93/100 soles).

COSTO DIRECTO	544,900.49
GASTOS GENERALES (16.20%)	88,290.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	633,190.49
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	47,142.00
Supervisión de la Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	50,596.44
Supervisión de la elaboración del Exp. Técnico	16,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	746,928.93

Artículo Segundo.- ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación de modificación administrativa del Expediente Técnico de Obra indicado en el párrafo precedente, subsiste la responsabilidad del contratista empresa PHIDRAM S.R.L., encargado de la elaboración del referido expediente técnico contratado y del Supervisor; en consecuencia no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

Artículo Tercero.- DISPONER la notificación de la presente resolución al NUCLEO EJECUTOR para Reconstrucción denominado CANAL LATERAL 26+780 en el sector Huangala, al consultor responsable de la elaboración del referido expediente técnico, empresa PHIDRAM S.R.L., y al Supervisor Ing. RENZO ALFARO VALVERDE; remitiéndose copias a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER, el registro de lo considerado en las modificaciones en el Formato Único de Reconstrucción (FUR) correspondiente a la intervención de la obra *“Rehabilitación del Canal Lateral 26+780 en el Sector Huangala, progresiva (0+000 al 1+003.72), distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”*.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ALFREDO SUAREZ ARIAS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES